



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO, D. RODRIGO JIMÉNEZ REVUELTA, D. PABLO SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, D. RUBÉN SILVANO MANSO OLIVAR, D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, en su condición de diputados del **Grupo Parlamentario VOX (GPVOX)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**ÚNICO.** - El Ministerio de Hacienda y Función Pública publicó el pasado lunes 29 de agosto de 2022 el detalle de los nuevos modelos 345 y 187 diseñados a raíz de las reformas de la Ley 35/2006 del Impuesto de la Renta sobre las Persona Físicas (IRPF) y tras las modificaciones parciales de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> [https://cincodias.elpais.com/cincodias/2022/08/29/economia/1661783353\\_877253.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2022/08/29/economia/1661783353_877253.html)



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

El objetivo que persigue el Gobierno con estos cambios es fijar unos “nuevos límites de reducción en la base imponible de las aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social<sup>2</sup>”.

Con estas reformas, el Ejecutivo reduce el límite general de reducción aplicable a la base imponible por los conceptos de aportaciones y contribuciones a los diferentes sistemas de previsión social existentes.

Según detalla el Ministerio, *“esta modificación consiste en la minoración del límite general de reducción aplicable en la base imponible por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social, si bien se prevé que dicho límite pueda incrementarse no solo mediante la realización de contribuciones empresariales, como ya sucede, sino también mediante aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social. Asimismo, se eleva la cuantía del incremento de este límite<sup>3</sup>”*.

Entre otras cuestiones, desde el Ministerio de Hacienda y Función Pública han informado de que este modelo estará únicamente disponible en formato electrónico, lo que supone un perjuicio para aquellas personas, sobre todo las de edad avanzada, que no tienen acceso a las plataformas electrónicas.

En atención a lo expuesto, se formulan las siguientes

### PREGUNTAS

1.- ¿Cuál es la previsión de recaudación del Gobierno a través de estos nuevos modelos y límites establecidos?

---

<sup>2</sup> Ídem.

<sup>3</sup> [https://cincodias.elpais.com/cincodias/2022/08/29/economia/1661783353\\_877253.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2022/08/29/economia/1661783353_877253.html)



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

2.- En atención a la exclusividad electrónica de los nuevos modelos, ¿qué medidas promoverá el ejecutivo para ayudar a la presentación de estos modelos a aquellas personas que no tienen acceso a las plataformas digitales?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de septiembre de 2022

D. José María Figaredo Álvarez-Sala

Portavoz Sustituto G.P. VOX

Dña. Inés María Cañizares Pacheco

Diputada GPVOX

D. Víctor González Coello de Portugal

Diputado GPVOX

D. Pablo Sáez Alonso-Muñumer

Diputado GPVOX

D. Rubén Silvano Manso Olliar

Diputado GPVOX

D. Rodrigo Jiménez Revuelta

Diputado GPVOX